



**Resolución**  
2264/2018

**Expediente**  
27324/18

**Acta N°**  
2018/0035

**VISTO:** el documento denominado "Propuesta de Readequación Organizacional 2015" aprobado por Resolución 4783/015 del 30 de diciembre del 2015;

**RESULTANDO:** I) que dicho documento está orientado por la misión y visión del Instituto y apunta a lograr un diseño organizacional unificado y flexible de manera de generar y potenciar las capacidades requeridas para la protección y garantía de los Derechos de los niños, niñas y adolescentes;

II) que asimismo por el citado acto administrativo el Directorio aprueba la creación de un Grupo de Trabajo para la Implementación del proceso de cambio;

III) que dicho Grupo de Trabajo tuvo como cometidos presentar propuestas de estructura orgánica y coordinar la elaboración del Manual de Funciones, trabajando en forma sistemática con la Agencia de Gestión y Evaluación (AGEV) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP) de Presidencia de la República y la Oficina Nacional del Servicio Civil de Presidencia de la República;

IV) que por la Resolución adoptada en Expediente 27328/18, en la presente sesión se aprueba la estructura orgánica del Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay;

**CONSIDERANDO:** I) que aprobada la estructura orgánica, debe procederse a la aprobación del correspondiente Manual de Funciones;

II) que dicho Manual se constituye en un documento técnico de gestión Institucional donde se describen y establecen las funciones específicas, la dependencia y coordinación de las distintas unidades organizacionales.

III) que se dio cumplimiento a lo preceptuado por la Ley N° 18.508, de 26 de junio de 2009, según acta que se adjunta;

**ATENTO:** a lo dispuesto por el literal A del artículo 7 de la Ley 15.977 del 14 de setiembre de 1988;

#### **EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY**

#### **RESUELVE:**


1º) **APRÚEBASE** el Manual de Funciones del INAU que luce en Anexo 1 (fs. 5 a 144), el que forma parte de la presente resolución.


2º) **COMUNÍQUESE** a todos los servicios de la Institución, al SUINAU y a la Oficina Nacional de Servicio Civil. Hecho pase al Área de Planeamiento Estratégico y Presupuestal, para su archivo correspondiente.

JC/SM/SP

Fecha Acta: 06/08/2018 - Numero Acta: 2018/0035

  
A.S. Dardo Rodríguez  
DIRECTOR  
INAU

  
Mag. Fernando Rodríguez  
DIRECTOR  
INAU

  
Lic. Marisa Lindner  
PRESIDENTA  
INAU